



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

ESCRITURAL.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Expediente N° 70001-33-31-002-2012-00021-00
Actor: José Florez Chávez
Apoderado: Ismael Álvarez Martínez
Demandado: Municipio de Sincelejo

Revisado el expediente, se observa que se encuentra vencido el término de fijación en lista, por lo que se ordenará abrir a pruebas el presente proceso por el término de treinta (30) días, durante los cuales se practicaran las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.) DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante con la demanda¹, su valor probatorio se analizara en la sentencia.

2.) OFICIOS:

Oficiése a la Oficina de Talento Humano del Municipio de Sincelejo o quien haga sus veces, para que con destino a este proceso en un término no mayor a diez (10) días, envíe copia autentica de la hoja de vida de señor JOSE FLOREZ CHAVEZ, identificado con CC. No.92.512.901, donde está incluido el nombramiento y la posesión, igualmente certifique, desde cuando fue afiliado a un fondo de cesantías, a que fondo, cual es el salario con todos los factores salariales para liquidar las cesantías desde el año 2007 hasta el año 2011 y cuando fueron consignadas las cesantías que se encontraban en mora para los años 2007 y 2008, con su respectiva constancia de pago al fondo correspondiente.

PRUEBA DE LA PARTE DEMANDADA

MUNICIPIO DE SINCELEJO.

No aportó ni solicitó pruebas.

¹ Fl. 12-32 C Ppal

CLÁUSULA GENERAL PROBATORIA

Si durante el transcurso del período probatorio, de las practicadas se desprenden otras a decretar se procederá a ello de oficio.

Autorícese a la Secretaria para que en el evento de omisiones de los destinatarios a los oficios librados, se hagan los requerimientos de rigor sin necesidad de auto que así lo ordene, lo anterior en virtud del principio de economía procesal.

NOTIFÍQUESE

Lissete 9

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

SEKR

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SIN BUEJO SUCRE
Por anotación en E-TAD de
de la providencia anterior ley
Las ocho de la mañana (9 a.m.)
SECRETARIO (A)
OU
cafezli
CC